

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-OEC-MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

Ruc/código :	20603233426	Fecha de envío :	15/05/2025
Nombre o Razón social :	LOGIC MC SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L. - LOCIG MC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:04:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: para garantizar una adecuada escalabilidad (Ampliación) de los Componentes del Sistema. Es necesario Adjuntar una ficha Técnica de todos los componentes del Sistema de Comunicaciones señalando si son escalables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en la absolucion indica, con CARTA N°027-2025-RP-MACSRSLDI-MDI/GIDUR-SGIP-JSAP, precisa lo siguiente:

se acoge parcialmente. En los TDR, numeral 3 ALCANCES DEL SERVICIO: ¿Los equipos y sus componentes deberan de ser de primer uso y totalmente nuevos, de tecnologia vigente y de ultima generacion, no mayor a 10 meses de antigüedad contado a partir de la fabricacion, lo cual debe ser sustentada con catalogos del fabricante. Se debera incluir la ficha tecnica del producto, que garantice su escalabilidad.

Al respecto, el artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley de contrataciones del estado, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento; asimismo, las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, deben formularse de forma objetiva y precisa. Ante esto el área usuaria manifiesta que, Se deberá adjuntar catalogo o ficha técnica, o folletos instructivos, carta del fabricante u otro documento técnico que independientemente de su denominación sea emitido por el fabricante y permita constatar que el producto cuenta con especificación técnica requerida del equipo de comunicaciones, para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los terminos de referencia. (En concordancia las ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 3 ALCANCES DEL SERVICIO iCARACTERISTICAS TECNICAS.) según FORMATO N°01 - Sustento de características técnicas solicitadas; en ese sentido, el Organismo Encargado de las Contrataciones ratifica la decisión del area usuaria, en consecuencia se decide ACOGER la observación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisa lo siguiente:

e) Se deberá adjuntar catalogo o ficha técnica, o folletos instructivos, carta del fabricante u otro documento técnico que independientemente de su denominación sea emitido por el fabricante y permita constatar que el producto cuenta con especificación técnica requerida del equipo de comunicaciones, para acreditar las características y/o requisitos funcionales y condiciones solicitadas por los términos de referencia."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-OEC-MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

Ruc/código : 20603233426

Fecha de envío : 15/05/2025

Nombre o Razón social : LOGIC MC SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L. - LOCIG MC E.I.R.L.

Hora de envío : 23:04:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para garantizar la libre oportunidad de postores en la región es necesario contar con un factor DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en TACNA, MOQUEGUA Y AREQUIPA, por un período de LA GARANTIA OFERTADA.

LOCALIDAD 1: TACNA

LOCALIDAD 2: MOQUEGUA.

LOCALIDAD 3: AREQUIPA

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada

TACNA: 15 puntos

MOQUEGUA: 10 puntos

AREQUIPA: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2.

Literal: CAP IV

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Oportunidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en la absolución indica, con CARTA N°027-2025-RP-MACSRSLDI-MDI/GIDUR-SGIP-JSAP, precisa lo siguiente:

En las Bases Estandar, capitulo IV FACTORES DE EVALUACION, se establece el factor de evaluacion A. PRECIO. Asi mismo según el articulo 2 de la LCE Principios que rigen las contrataciones... literal b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben dispones de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrandose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia el trato discriminatorio manifiesto o encubierto."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-49-2024-OEC-MDI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN (A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA

Ruc/código : 20449276249

Fecha de envío : 15/05/2025

Nombre o Razón social : EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DILSA S.A.C.

Hora de envío : 23:47:39

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al tratarse de una venta con instalación de equipos de audio, también proponemos al comité que la experiencia también debería contemplar la presentación de facturas que incluyan la venta de equipos de audio con instalación incluida

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Mayor participación de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en la absolución indica, con CARTA N°027-2025-RP-MACSRSLDI-MDI/GIDUR-SGIP-JSAP, precisa lo siguiente:

Se aclara que el objeto de la contratacion es la venta con instalacion de equipos de RF (RADIOFRECUENCIA), según las especificaciones tecnicas de los TDR literal b) Especificaciones tecnicas. BANDAS DE RF/Operación de banda ancha de 4,9 a 6,2 Ghz. En concordancia con TDR numera 5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR..Se consideraran servicios similares (instalacion de equipos de comunicacion, instalacion de torres de comunicaciones, instalacion de radioenlaces, instalacion de sistemas de radiodifusion).

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley de contrataciones del estado, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NNGUNO